



Subsecretaría de Transportes
División de Subsidios

[Handwritten signature]

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PÚBLICA PARA OTORGAMIENTO DE
SUBSIDIO AL TRANSPORTE ESCOLAR
CORRESPONDIENTE AL SERVICIO N°
988.**

21 SEP 2011

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2482

VISTO: El D.F.L. N° 1-19653 de 2001, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 5°, letra a) de la Ley N° 20.378, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que contempla un Programa de Apoyo al Transporte Regional; la Ley N° 20.481, que fija el Presupuesto para el Sector Público para el año 2011; los D.S. N° 134, de 2009 y N° 4, de 2010, todos suscritos por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 1715, de 2010, que aprueba Metodología para Subsidios al Transporte Escolar, N° 2588, de 2010, que amplía plazos de postulación complementando la metodología para subsidios al transporte escolar, y N° 4035, de 2010, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 3222, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los Memorándums N° 157, de 2010 y N° 136, de 2011, de la División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 295, de 2011, de la Subsecretaría de Transportes, que aprueba las bases de licitaciones para todas las regiones, con excepción de la Región de Tarapacá; el Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de 19 de mayo de 2011, respecto al servicio N° 988; la Resolución Exenta N° 1713, de 26 de mayo de 2011, que adjudica licitación a don Miguel Danilo Salinas Navarro; Presentación de don Miguel Danilo Salinas Navarro, de fecha 16 de agosto de 2011; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que en su artículo 5°, la Ley N° 20.378 que *"Crea un Subsidio para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"*, ha establecido un Programa de Apoyo al Transporte Regional, financiado con el remanente de subsidio que quede dentro del límite de recursos establecido en el artículo 2° y una vez descontados los montos a que se refieren los artículos 3° y 4° del mismo cuerpo legal.

2. Que mediante Memorándum N° 157, de 2010, citado en el visto, se informó al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones la propuesta de Metodología de Evaluación de Rentabilidad Social y Priorización de Proyectos de Transporte Escolar.

3. Que mediante Resolución Exenta N° 295, de 2011, citada en el visto, se autorizó el llamado a licitación para el otorgamiento de los subsidios al transporte escolar terrestre.

[Circular stamp with handwritten text]
S-33168



Subsecretaría de Transportes
División de Subsidios

4. Que con fecha 14 de marzo de 2011, se procedió a publicar en el portal www.subtrans.cl, las respectivas bases de licitaciones.

5. Que mediante Resolución Exenta N° 873, de 28 de marzo de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Metropolitana, fue constituida la Comisión Evaluadora integrada por los profesionales doña Alejandra Provoste Preisler, don Emilio González Avalos y don Allen Bagattini Penroz.

6. Que la Comisión Evaluadora nombrada al efecto, mediante el acta de evaluación de fecha 19 de mayo del 2011, señaló que don Miguel Danilo Salinas Navarro, don Raúl Feliciano Álvarez Godoy, Sociedad de Transportes Nueva San Eugenio S.A., don José Alberto Meza Oviedo y doña Sonia Rubio Ubilla presentaron ofertas, declarándose admisible sólo las ofertas de don Miguel Danilo Salinas Navarro y la Sociedad de Transportes Nueva San Eugenio S.A. por cumplir con la presentación de todos los antecedentes, los cuales acto seguido fueron sometidos a evaluación técnica.

7. Que la evaluación técnica entregó el siguiente resultado, se procedió a la respectiva adjudicación:

OFERENTE	PUNTAJE TOTAL
Miguel Danilo Salinas Navarro	59
Sociedad de Transportes Nueva San Eugenio S.A.	44

8. Que la adjudicación a don Miguel Danilo Salinas Navarro por la licitación pública correspondiente al servicio N° 988 se materializó mediante la Resolución Exenta N°1713, de 26 de mayo de 2011, de la Subsecretaría de Transportes, procede celebrar el respectivo contrato.

9. Que mediante presentación de fecha 16 de agosto de 2011, citada en el visto, don Miguel Danilo Salinas Navarro, manifestó su voluntad en orden renunciar a su derecho a celebrar el respectivo contrato en virtud de la adjudicación señalada en el considerando precedente, aduciendo motivos de índole económico y personal.

10. Que las bases de licitación, ya citadas, en el párrafo cuarto del punto 1.3.2 disponen que *"los vehículos con que se postula a un subsidio sólo podrán estar asociados o adscritos a un único servicio"*, la oferta de la Sociedad de Transportes Nueva San Eugenio S.A. actualmente no se encuentra vigente, por encontrarse adscritos los vehículos comprendidos en ella, al servicio de transporte escolar N° 974 en virtud de las Resoluciones Exentas Nos. 1711 y 1834, de 2011, de la Subsecretaría de Transportes.

11. En mérito de lo anterior y del punto 2.10 de las bases de licitación respectiva, la Autoridad estima que no existiendo otro oferente que le siga en puntaje al adjudicatario, procede declarar desierta la licitación por falta de oferentes, por lo que resulta de todo sentido generar el acto administrativo correspondiente.



Subsecretaría de Transportes
División de Subsidios

RESUELVO:

1. DECLÁRESE desierta la Licitación Pública de otorgamiento del subsidio al transporte escolar terrestre correspondiente al servicio N° 988, realizada en virtud de la Resolución Exenta N° 295, de 2011, de la Subsecretaría de Transportes, por los motivos señalados en los considerandos 9° y 10 de esta Resolución.

2. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a don Danilo Salinas Navarro.

3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Sociedad de Transportes Nueva San Eugenio S.A.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GLORIA HUTT HESSE
Subsecretaria de Transporte

NTWP/AMR/JOSMER/VER/PFJ/MFH/ACN

DISTRIBUCION

- División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Transportes.
- División Legal de la Subsecretaría de Transportes.
- División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes.
- Don Danilo Salinas Navarro, domiciliado en Manuel Rodríguez N° 339, Champa, comuna de Paine, Región Metropolitana.
- Sociedad de Transportes Nueva San Eugenio S.A., ubicada en calle San Alfonso N° 1056, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana.
- Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Metropolitana, ubicada en calle Serrano N° 89, comuna y ciudad de Santiago.
- Oficina de Partes.